

## NOTA S.U.O.C. N° 34/2024

San Lorenzo, 22 de mayo de 2024

Señor

Dr. **AGUSTIN ENCINA**, Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. (DNCP)  
EEUU N° 961 C/ TTE. FARIÑA  
**Tel.: 415 4000**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación a las observaciones hechas al ID 441716, a fin de mencionar lo sgte.:

**OBSERVACIÓN**

El Dictamen de especificaciones técnicas remitido no guarda relación con el llamado de referencia, considerando que el mismo es sobre adquisición de sellos, se solicita remitir el Dictamen correspondiente al llamado.

**RESPUESTA:**

Se adjunta el Dictamen de las Especificaciones Técnicas correspondiente al presente llamado.

**OBSERVACIÓN**

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

**RESPUESTA:**

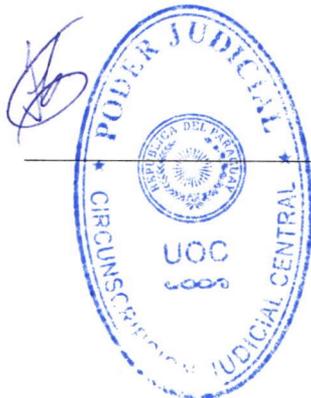
Se adjunta el Dictamen UOC donde se fundamenta la elaboración de los precios referenciales.

**OBSERVACIÓN**

En el Dictamen de precios referenciales no se observa el detalle del analisis realizado para la obtención del precio, se solicita indicar en dicho dictamen la metodología y el calculo utilizado para la obtención de los mismos.

**RESPUESTA:**

En el Dictamen de la UOC, en la parte de la Conclusión, se describe la metodología y el cálculo utilizado para la obtención de los precios referenciales.





**OBSERVACIÓN**

El período de validez de la garantía de mantenimiento de oferta no fue cargado en el SICP, se solicita subsanar.

**RESPUESTA:**

Ya fue subsanado en el SICP.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

LIC. FRANCISCO CACERES  
JEFE – UOC  
CSJ – Circunscripción Judicial del Dpto. Central

